

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2.014.

CONSIDERANDO:

Que las motos en gran cantidad circulan con escapes libres,
Que los ruidos producidos por los mismos resultan molestos a los vecinos que deben soportarlos a toda hora,
Que no existe un control con respecto a las condiciones en que estos vehículos están habilitados para hacerlo,
Que estando próximos a la estación de verano, donde cualquier vecino decide salir a pasear, cenar o simplemente descansar, estos ruidos se multiplican y hacen una convivencia desagradable,
Que quienes manejan motos están en todo su derecho de hacerlo, pero no de convertirse en una molestia irritante para el resto de la sociedad,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUENTE:

COMUNICACION

ARTICULO 1º.- Solicítese al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias, para activar el control sobre los ruidos molestos que generan los escapes libres de las motos y tomar las decisiones que corresponda con respecto a multas, secuestros o apercibimientos, si correspondiere.

ARTICULO 2º.- Instruya a los/as agentes de tránsito para llevar adelante un operativo eficaz que sirva además como prevención.

ARTICULO 3º.- De resultar necesario, el Departamento Ejecutivo considere elaborar un operativo conjunto con la Policía de la Provincia.-----

ARTICULO 4º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 6 días del mes de Noviembre de 2.014.

COMUNICACION N° 21/14.


LAURA SUAREZ
-SECRETARIA-




RAUL O. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

Municipalidad de saliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
